

 CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. NIT.900.154.361-1	CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSIÓN 01	CÓDIGO GER-CON.02	PÁGINA Página 1 de 5

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DEL SERVICIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro de Salud El Tablón de Gómez E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación continua, oportuna, eficiente y con calidad de los servicios de salud a la población usuaria de su área de influencia, requiere adelantar un proceso de contratación para el suministro de insumos médico-quirúrgicos con destino al almacén de la entidad.

Los insumos médico-quirúrgicos constituyen elementos esenciales para el desarrollo de las actividades asistenciales, de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se ejecutan en los diferentes servicios habilitados de la institución. La disponibilidad permanente de estos elementos resulta indispensable para garantizar la atención integral de los usuarios, evitando interrupciones en la prestación de los servicios de salud y asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad del paciente.

El abastecimiento oportuno de materiales tales como gasas, vendas, jeringas, agujas, equipos de venoclisis, guantes, suturas, soluciones, elementos para curación y demás insumos requeridos para la atención en consulta externa, urgencias, programas de promoción y mantenimiento de la salud y demás actividades asistenciales, permite responder adecuadamente a la demanda de servicios y a las necesidades de la población atendida.

Actualmente, la E.S.E. debe garantizar la existencia suficiente de insumos médico-quirúrgicos en su almacén para atender las necesidades operativas derivadas de la prestación de los servicios de salud, así como para dar cumplimiento a las disposiciones normativas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, relacionadas con la calidad en la atención y la seguridad del paciente. La insuficiencia o desabastecimiento de estos elementos podría generar riesgos en la atención, afectar la continuidad de los servicios y comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En consecuencia, se hace necesario contratar el suministro de insumos médico-quirúrgicos con destino al almacén del Centro de Salud El Tablón de Gómez E.S.E., garantizando la disponibilidad permanente de los elementos requeridos para el normal funcionamiento de la entidad y la adecuada prestación de los servicios de salud a la comunidad.

La presente contratación se encuentra permitida dentro del marco de la Ley de Garantías Electorales, por cuanto corresponde a una necesidad permanente e indispensable para el funcionamiento de la entidad y la continuidad en la prestación de un servicio público esencial como es la salud, sin que implique creación de nuevos cargos, ampliación de planta de personal o celebración de convenios interadministrativos restringidos por la normatividad vigente.

Que, por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación es directa.

2. OBJETO A CONTRATAR

CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS CON DESTINO A ALMACEN DEL CENTRO DE SALUD EL TABLON DE GOMEZ E.S.E.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La persona Natural o Jurídica que ejecute el presente contrato deberá acreditar que tiene registrada la actividad económica contratada. El suministro de los elementos a adquirir para la satisfacción de la necesidad descrita en este estudio son los siguientes:

DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO	VR TOTAL
-------------	------	--------------	----------



Sup

 CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. NIT.900.154.361-1	CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSIÓN 01	CÓDIGO GER-CON.02	PÁGINA Página 2 de 5

CINTA CONTROL ESTERILIZACION ROLLO X 50 MTS	12	\$ 27.200	\$ 326.400
ESPARADRAPO HOSP. (LEUKOPLAST) 12X10 YDAS TUBO X 5 ROLL	12	\$ 172.900	\$ 2.074.800
FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	300	\$ 570	\$ 171.000
GUANTE DE LATEX TALLA M CJ X 100 UND	40	\$ 28.750	\$ 1.150.000
GUANTE DE LATEX TALLA S CJ X 100 UND	60	\$ 28.750	\$ 1.725.000
GUANTE DE LATEX TALLA XS CJ X 100 UND	40	\$ 28.750	\$ 1.150.000
GUANTE DE NITRILO AZUL TALLA S CJ X 100 UND	20	\$ 29.500	\$ 590.000
GUARDIAN 0.5 LTS ETIQUETA ESPECIAL	150	\$ 5.300	\$ 795.000
GUARDIAN 1.5 LITRO UND	100	\$ 6.450	\$ 645.000
SABANA 35 GRS 90 X 210 MTS CON RESORTE Y TIRAS UND	400	\$ 5.250	\$ 2.100.000
TAPABOCAS CON RESORTE CAJA X 50 UND	50	\$ 10.000	\$ 500.000
TIRAS REACTIVAS DE GLUCOSA CJA X 50 TIRAS + 50 LANCETAS	12	\$ 87.500	\$ 1.050.000
SUB TOTAL			\$ 12.277.200
IVA			\$ 1.738.956
TOTAL			\$ 14.016.156

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Suministrar los insumos médico-quirúrgicos requeridos por la E.S.E., de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. 2. Garantizar que los productos suministrados sean nuevos, originales, de óptima calidad y cumplan con la normatividad sanitaria vigente. 3. Entregar los insumos en las instalaciones del Centro de Salud El Tablón de Gómez E.S.E., en las cantidades y plazos solicitados. 4. Garantizar que los productos cuenten con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente cuando aplique. 5. Entregar los productos con fechas de vencimiento adecuadas, preferiblemente no inferiores al 70% de su vida útil al momento de la entrega. 6. Reemplazar de manera inmediata los insumos que presenten defectos de calidad, deterioro, vencimiento o inconsistencias en las especificaciones contratadas. 7. Presentar factura y documentos soporte exigidos para el trámite de pago. 8. Mantener los precios ofertados durante la ejecución contractual, salvo las modificaciones legalmente autorizadas. 9. Cumplir con las normas de seguridad, transporte, almacenamiento y manejo aplicables a los insumos suministrados. 10. Atender oportunamente los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. 11. Cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales que le correspondan. 12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para el cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula dará lugar a la terminación definitiva del contrato por incumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan generar por dicho incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Aparte de las actividades señaladas del presente contrato, el contratista se obliga a cumplir todas aquellas actividades inherentes a su perfil y requeridas por el supervisor del contrato, previa concertación en comité técnico y consignado mediante acta de comité, que harán parte integral del presente contrato, si a ello hubiera lugar.

3.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO: 1. Supervisar la ejecución del presente contrato a través de un funcionario delegado, quien obrará como supervisor para todos los efectos de esta contratación. 2. Cancelar el valor del contrato, conforme a las condiciones de pago establecidas. 3. Suministrar oportunamente la información, que, para efectos del cumplimiento del objeto contractual, requiera EL CONTRATISTA. 4. Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. 5. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. 6. Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del contrato y su ejecución. 7. Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a consideración. 8. Las demás que se desprendan del objeto del contrato.

 CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. NIT.900.154.361-1	CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSIÓN 01	CÓDIGO GER-CON.02	PÁGINA Página 3 de 5

3.3. DOCUMENTOS PARA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

- Cédula de Ciudadanía ampliada a 150% Representante Legal
- RUT vigente
- Certificado de la Cámara de Comercio.
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales.
- Comprobantes de aportes al SGSS
- Certificación Bancaria
- Libreta Militar (Hombres < 50 años tener su situación militar definida)

3.4 CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR

Insumo	Código UNSPSC	Descripción UNSPSC
Cinta control esterilización rollo	42281807	Cinta indicadora para esterilización
Esparadrapo hospitalario	42311505	Esparadrapos o cintas médicas adhesivas
Frasco recolector de orina	41104116	Recipientes para recolección de muestras biológicas
Guante de látex	42132203	Guantes de examen de látex
Guante de nitrilo	42132204	Guantes de examen de nitrilo
Sábana desechable resorte y tiras	42132108	Sábanas desechables para uso médico
Tapabocas con resorte	42131700	Prensas textiles y quirúrgicas
Tiras reactivas de glucosa	41116200	Suministro y equipos para lugares de tratamiento de pacientes

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato, corresponde a la modalidad de contrato de suministro el cual se encuentra señalado en el artículo 968 del Código de Comercio "el suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas de cosas o servicios". En el suministro, las partes se fijan un límite máximo y un mínimo para el total del suministro o para cada prestación, corresponderá al consumidor determinar, dentro de los límites la cuantía del suministro.

La modalidad de selección en consideración a la cuantía es DIRECTA, en virtud de lo señalado en el Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 8 de agosto de 2019 y modificado por el Acuerdo No. 007 del 1 de abril de 2020, en su artículo 2 y la Resolución 247 del 8 de agosto de 2019, en su artículo 23. El tipo de contrato a suscribir es un CONTRATO DE SUMINISTRO.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El contrato de suministro se suscribe en función de la idoneidad del contratista, para asumir la entrega de bienes que se desprenden en virtud del objeto del contrato estando así en presencia de un contrato intuitu persona. Por lo tanto, no se requiere de la presentación de más ofertas para la celebración de este tipo de negocios jurídicos.

 CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. NIT.900.154.361-1	CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSIÓN 01	CÓDIGO GER-CON.02	PÁGINA Página 4 de 5

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se ha verificado que en el presupuesto de rentas y gastos del Centro de Salud Tablón de Gómez E.S.E. para la vigencia 2026 existe disponibilidad presupuestal de numero 2026000238 recursos en el rubro denominado, **2.4.5.01.03.002.21.1.2.3.2.27.1.1 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)** del cual se debe cubrir la erogación a efectuar, de conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado para la contratación es la suma de **CATORCE MILLONES DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$14.016.156)**.

El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado de la siguiente manera: Se cancelará según factura electrónica, previa certificación de cumplimiento e ingreso a almacén y los documentos soporte del pago al día de los aportes a seguridad social.

Para cada pago cada contratista debe presentar:

- Factura Electrónica y/o cuenta de cobro
- El Soporte (planilla) de pago de aportes a seguridad social.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán una vez la Tesorería sitúe los recursos.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se tendrán como referencia contrataciones anteriores con idénticos bienes a adquirir y la calidad de los suministros como de los servicios prestados.

9. PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	% DE ASIGNACIÓN
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas para la correcta ejecución del objeto contractual	E.S.E.	100%
Variación normativa o de legislación tributaria, de tasa de cambio y otras variaciones del mercado posteriores a la celebración del contrato	Contratista	100%
Incumplimiento de contrato por desconocimiento de documentos o estudios previos	Contratista	100%
Incumplimiento disposiciones laborales vigentes respecto del personal vinculado para ejercer el objeto contractual	Contratista	100%

 CENTRO DE SALUD TABLÓN DE GÓMEZ E.S.E. NIT.900.154.361-1	CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	VERSIÓN 01	CÓDIGO GER-CON.02	PÁGINA Página 5 de 5

Insuficiencia en el suministro de materiales e información	E.S.E. y Contratista	50% - 50%
Falta de idoneidad en el servicio	Contratista	100%
Accidente de un trabajador u otra persona ajena al bien o servicio	Contratista	100%
Deterioro de bienes muebles entregados en custodia al Contratista	Contratista	100%
Daño a bienes ajenos y a terceros	Contratista	100%
Condiciones climáticas adversas para la ejecución del contrato	Contratista	100%
Calidad de los bienes diferentes a los determinados en las especificaciones técnicas y/o estudios previos	Contratista	100%

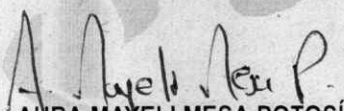
11. LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 12 inciso segundo de la Resolución 254 del 13 de diciembre de 2016, Manual de Contratación del Centro de Salud Tablón de Gómez ESE, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, NO se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente contrato no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

Para constancia se suscribe por el funcionario que determina la necesidad, al dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


AURA MAXELI MESA POTOSÍ
 Gerente